

Ayuntamiento de Bolbaite

Edicto del Ayuntamiento de Bolbaite sobre bases y la convocatoria de las ayudas municipales directas a la actividad comercial minorista para hacer frente a los gastos económicos ocasionados para la adquisición de material de protección, para desarrollar la actividad como medida de prevención de contagios del Covid- 19, de las personas trabajadoras y de la clientela.

EDICTO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bolbaite, por decreto número 221, de 11 de agosto de 2020, ha aprobado las bases y la convocatoria de las ayudas municipales directas a la actividad comercial minorista para hacer frente a los gastos económicos ocasionados para la adquisición de material de protección, para desarrollar la actividad como medida de prevención de contagios del Covid- 19, de las personas trabajadoras y de la clientela, dentro del Programa “Activa Bolbaite”, plan municipal de reactivación social y económica de Bolbaite.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Las Bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bolbaite y en la página web: www.bolbaite.es.

En Bolbaite, a 13 de agosto de 2020.—La alcaldesa, Carolina Mas Monteagudo.

— 2020/10915